

# TRONWELL®

## CONVENIO COMERCIAL

Sindicato Planta Directiva Profesional y Planta de Ejecutivos Compañía Minera del Pacífico S.A.  
Y  
TRONWELL SpA

En Santiago de Chile, a 17 del mes de Agosto del año 2020, entre Sindicato Planta Directiva Profesional y Planta de Ejecutivos Compañía Minera del Pacífico S.A. Rol Único Tributario N° 65.160.228-9, representada por Juanita Carvajal Villalobos cédula nacional de identidad N°: 13.530.857-9 domiciliado en José Caroca 1112 Tierra Viva Oriente, Copiapó, por una parte, y por la otra parte el INSTITUTO DE CAPACITACION DE IDIOMAS TRONWEL SPA, representado por Sebastián Ruiz-Tagle Ortuzar, chileno cédula nacional de identidad N°: 10.024.333-4, con domicilio en Los Militares 4611 local 5, comuna de Las Condes, en adelante "TRONWELL", se ha acordado el siguiente convenio:

**PRIMERO:** TRONWELL, a través de sus representantes acuerdan por intermedio del presente instrumento, la celebración de un convenio destinado a la capacitación de trabajadores, beneficio que se extiende además a sus familiares directos y que está orientado a promover la formación, perfeccionamiento y dominio de idiomas extranjeros en sus distintas vertientes.

**SEGUNDO:** A través del presente TRONWELL, se compromete a lo siguiente:

- A.** Otorgar a los trabajadores de Sindicato Planta Directiva Profesional y Planta de Ejecutivos Compañía Minera del Pacífico S.A. y a sus familiares directos, cursos de idiomas, en sus distintos niveles de aprendizaje, de acuerdo al nivel que presente cada uno de los interesados, previa evaluación de Tronwell.
- B.** Formas de pago:
- Tarjetas de Crédito bancarias (hasta 10 cuotas sin interés)
  - Tarjeta Débito
  - Cheques (hasta 10 cheques dependiendo del valor del curso)
  - Efectivo
  - Botón de Pago Tronwell
  - Webpay

# TRONWELL®

- C. Otorgar el siguiente descuento sobre los precios de lista los productos que se detallan:
- 30% de descuento en Cursos Aula Virtual: Idioma inglés.
  - 60% de descuento en Cursos Aula Virtual de 120 horas o más en horario entre las 7:45 y las 16:45.
  - **20% de descuento en Cursos On-line.**
  - 15% de descuento en Cursos In Office: En idiomas inglés, francés, Alemán, Portugués, Italiano y Español.
  - 10% de descuento en Cursos para Niños en idioma inglés(\*).
- (\* ) Descuento no válido para curso de verano ni cursos específicos.

**A. Otorgar el siguiente descuento especial por apertura ,sobre los precios de lista para aquellos cursos contratados antes del 18 de Septiembre de 2020 en los productos que se detallan:**

**B. 50% de descuento en Cursos Aula Virtual de 120 horas o más.**

*(\*)Para descuentos superiores al 50%, siempre cancela matrícula.*

C. *Los descuentos no son acumulables con otras promociones.*

D. Horarios de clases a elección del alumno, según las condiciones que sean pactadas al momento de la contratación del servicio.

E. Evaluación sin costo inicial para conocer el dominio del idioma y la asesoría docente en relación al programa académico que requiere el alumno.

F. Asesoría permanente y personalizada durante el proceso de aprendizaje.

G. Asignar para la atención exclusiva de los beneficiarios, a la Ejecutivo Comercial:

Polette Rivera, celular +56999477701, correo electrónico polette.rivera@tronwell.com.

D. Si hubiese alguna Promoción Especial con algún descuento superior esta se informara para que sea difundida.

TERCERO: A su vez entre Sindicato Planta Directiva Profesional y Planta de Ejecutivos Compañía Minera del Pacífico S.A. se obliga a promover y difundir el presente convenio mediante los medios de comunicación que utilice la Institución:

- A. Mailing informativo del inicio del convenio.
- B. Mailing de difusión de beneficios asociados al convenio y otras promociones especiales entregadas por Tronwell.
- C. Habilitación en web o intranet de la empresa de banner de auto evaluación Tronwell.
- D. Presencia con Stand de Tronwell en instancias de la empresa.
- E. Link de autoevaluación.

# TRONWELL®

CUARTO: El alumno se obliga a lo siguiente:

- Cumplimiento de cláusulas establecidas en contrato de enseñanza.
- Cumplimiento de asistencia a clases de acuerdo a lo convenido.

QUINTO: La calidad de trabajador o familiar beneficiario deberá ser siempre acreditada mediante la presentación de la tarjeta de identificación o carta credencial que haga alusión a su relación con la Institución.

SEXTO: El presente convenio y sus cláusulas correspondientes, rigen de igual forma para las todas las sedes que Tronwell posee a lo largo del país.

SEPTIMO: El presente convenio tendrá vigencia de 1 año a contar de la fecha de firma de este contrato. Siendo renovado al cumplirse la fecha de vencimiento con previa autorización de ambas partes., acreditado por medio de un anexo de contrato. No obstante, cualquiera de las partes podrá ponerle término anticipado, indicando la causa en una carta certificada con 30 días de anticipación a la fecha en la cual desea dar término a la vigencia de este convenio, dejándose constancia que dicha determinación no afectará los derechos adquiridos por terceros en virtud del presente convenio.

OCTAVO: El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder del Sindicato Planta Directiva Profesional y Planta de Ejecutivos Compañía Minera del Pacífico y otro en poder de TRONWELL.



JUANITA CARVAJAL VILLALOBOS  
PRESIDENTA SINDICATO  
PLANTA DIRECTIVA PROFESIONAL Y  
PLANTA DE EJECUTIVOS CMP S.A.

SEBASTIÁN RUIZ-TAGLE ORTUZAR  
DIRECTOR  
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE IDIOMAS  
TRONWELL SPA